

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**TALAMANCA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Talamanca de Jarama, a 27 de marzo de 2021.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/11.376/21)

